



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Honorable Cámara de Diputados sancionan con
fuerza de:**

LEY

Artículo 1°: Institúyase el día 22 de agosto de cada año como "Día del Folklore Bonaerense", en recordación al artículo publicado por el arqueólogo William G. Thorns el día 22 de agosto de 1846, donde se utilizó por primera vez la palabra "folklore".

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LILIANA DENOT
Diputada
Bloque Cambiamos Bs. As.
H.C. Diputada Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La fecha originalmente fue instituida por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), en conmemoración a la carta que publicó el arqueólogo británico William G. Thorns, el 22 de agosto de 1846. Allí se utilizó por primera vez la expresión "folklore".

El concepto deriva de otros dos: "folk", es decir "pueblo", y "lore", como "saber o ciencia". Con éste se define al saber popular, en otras palabras, a los conocimientos, leyendas, músicas, danzas, dichos, refranes, etc. que se transforman en inmemoriales por su transmisión transgeneracional, y se incorporan a las costumbres de los pueblos.

Nuestro país no elude esta regla: el tradicionalismo precisamente resalta el variopinto origen de nuestras raíces; un lugar a donde cabe acudir como una referencia ineludible.

En el caso de la Provincia de Buenos Aires las manifestaciones folklóricas son por demás abundantes. Tenemos festividades locales y regionales donde no faltan la música, las payadas, los juegos, el asado, entre otras manifestaciones gauchescas.

Los bonaerenses contamos, por ejemplo, con el legado de don Omar Moreno Palacios, declarado Persona Destacada de la Cultura de la Provincia de Buenos Aires, el 23 de marzo de 2017 (ley 14.908). Oriundo de Chascomús, Omar es punta de lanza de una movida que mantiene vivo al "canto surero".

Otro a destacar es Adolfo Armando Ábalos, declarado Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires. Hijo de santiagueños, nació en Capital Federal pero luego fijó su residencia en la ciudad balnearia de Mar del Plata. Fue un exitoso



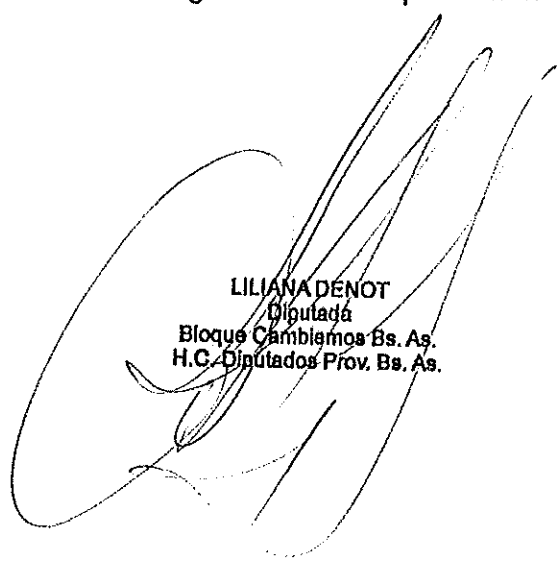
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

pianista y compositor, integrante del mítico grupo musical "Los Hermanos Ábalos".

El folklore merece ser promovido en todo momento, pues pertenece al patrimonio cultural inmaterial de los bonaerenses y expresa una particular forma de vivir: el "ser nacional".

Como legisladores, debemos tener siempre presente que las normas que no acompañan el sentir popular están destinadas al fracaso.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.



LILIANA DENOT
Diputada
Bloque Cambiamos Bs. As.
H.C. Diputados Prov. Bs. As.